

Boletín Oficial



PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

FOMENTO—MINAS

Número 785.

Don Juan Francisco Gascón, Gobernador civil de la provincia.

Hago saber: Que por D. Miguel Fernández García, vecino de Puebla de Sanabria, ha sido presentada en este Gobierno una instancia, fecha 29 del actual, solicitando se le concedan treinta pertenencias para la mina denominada «Fé», de mineral de estaño, sita en término de Villanueva de la Sierra, municipal de Pias, parage denominado Las Portillas, que linda por los cuatro puntos cardinales con terreno franco al parecer, cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto verdadero de partida la calicata que está hecha en la referida Portilla y al lado del camino que conduce de Villanueva para Pias, la cual mide un metro de profundidad por metro y medio de longitud y medio metro de ancho. Desde este punto se medirán al Norte 50 metros y se colocará la primera estaca; desde este punto se medirán al Este 1.100 metros y se colocará la segunda estaca; desde este punto se medirán al Sur 200 metros y se colocará la tercera estaca; desde este punto se medirán al Oeste 1.500 metros y se colocará la cuarta estaca; desde este punto se medirán al Norte 200 metros y se colocará la quinta estaca, y desde este punto se medirán al Este 400 metros y se hallará el punto de la primera estaca, con lo cual queda cerrado el perímetro.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por medio del presente para que en término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, reformada por la de 4 de Marzo de 1868, los que se crean con derecho á ello.

Zamora 30 de Abril de 1920.

El Gobernador,

Juan Francisco Gascón.

En virtud de lo informado por la Jefatura del Distrito minero, he resuelto, por decreto de esta fecha, cancelar, dejándolos sin curso y fenecidos, los expedientes de registros números 769, titulado «La Dolores», incoado á instancia de D. Antonio Abrines Roselló, vecino de Car-

bajales de Alba, para que se le concedieran 16 pertenencias de mineral de manganeso, en término de Manzanal del Barco, parage denominado «Melena», y el registro número 770, titulado «Antonia», incoado á instancia de D. Pedro Román Romero, vecino de Carbajales de Alba, para que se le concedieran 16 pertenencias de mineral de hierro, en término de Carbajales de Alba, parage denominado «Melena», por no reunir la designación de las mismas las condiciones imprescindibles de ser fijo é indubitable el punto de partida de los dos referidos registros mineros, conforme á lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento para el régimen de la minería de 16 de Junio de 1905 y demás disposiciones vigentes.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos de los artículos 95 y 135 del mencionado Reglamento de 16 de Junio de 1905, surtiendo este anuncio los mismos efectos legales que la notificación personal por no residir los interesados en esta capital, ni tener persona que legalmente les represente.

Zamora 27 de Abril de 1920.

El Gobernador,

Juan Francisco Gascón.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 27 de Abril de 1920.

Presidencia del Sr. Gutiérrez

En la ciudad de Zamora, á las once horas del día 27 de Abril de 1920, se reunió la Excelentísima Diputación, bajo la Presidencia de D. Eduardo Gutiérrez, asistiendo los Diputados Sres. Ayedillo, Gutiérrez (D. Ildefonso), Prieto, Cadenas, Bobo, San Román, Vega, Bobillo, Canelo, Silva y Calonge, actuando éstos de Secretarios.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada por unanimidad:

El Sr. Calonge ruega se satisfaga una de las dos certificaciones, que se hallan firmadas por el Sr. Ingeniero, referentes á obras realizadas en la carretera de Piedrahita. La Presidencia promete atender el ruego.

Pregunta el Sr. Silva, si la huérfana del difunto empleado D. Antonio Fernández, tiene solicitada pensión; si se ha concedido algún auxilio á la familia del también difunto Sr. Placer y por último en qué estado se halla la reclamación del Jefe de la Sección de Instrucción pública, relativa á la alzada contra el acuerdo de la consignación para material de la citada Sección. Contesta á estos extremos la Presidencia:

Se lamenta el Sr. Vega de no haberse satisfecho al Hospital de Fermoselle la subvención que tiene concedida apesar de haberlo prometido la Presidencia. El Sr. Presidente, manifiesta que por no haber fondos en la Caja provincial, no ha podido llevar á la práctica lo ofrecido.

Replica el Sr. Vega y vuelve á contestarle la Presidencia.

El Sr. Canelo, como Diputado por el citado distrito invita al Sr. Vega á que formule proposición sobre el asunto, para que pueda ser discutido ampliamente, ofreciendo dicho señor hacerlo.

Dada lectura de nuevo á la solicitud de la Sociedad Arrendataria del Contingente, interesando la rescisión del contrato sin indemnización para ninguna de las partes, así como del informe de los Sres. Contador, Abogado Letrado y Secretario de la Corporación, el Sr. Presidente después de exponer su opinión favorable á la rescisión del mismo por entender que es de conveniencia para la Diputación, interesa la opinión de los Sr. Diputados.

El Sr. Canelo, después de hacer ver la extraordinaria importancia del asunto, estudia en razonado discurso el contrato, desde el punto de vista legal, interpretándolo gramaticalmente: explica el sentido y espíritu del mismo, aduciendo precedentes como rescisión ordenada por el Estado en contrato de arrendamiento de las cédulas personales de la provincia, terminando por emitir su opinión en el sentido de que procede la rescisión y sin levantar mano resolver lo que mejor proceda para que la Presidencia tenga medios de vida; de cuyos extremos pide parecer á todos y especialmente á sus compañeros en la Abogacía.

El Sr. Cadenas previos razonamientos basados en el pliego de condiciones é Instrucción para la contratación de los servicios provinciales, opina que si bien legalmente disiente del Sr. Canelo, estima procede la rescisión por conveniencia para la Diputación.

Prevía rectificación del Sr. Canelo, insistiendo en sus afirmaciones los Sres. Vega y San Román, se muestran favorables á la rescisión, fundado el primero en los razonamientos del Sr. Canelo y el segundo en el informe emitido por los funcionarios de la Corporación.

No queriendo hacer uso de la palabra ningún otro Sr. Diputado, el Sr. Presidente sometió á votación nominal el asunto, dando por resultado que por unanimidad y de conformidad con el informe emitido, se acordó la rescisión del contrato del servicio de recaudación del Contingente provincial á instancia de la Sociedad Arrendataria del mismo, sin indemnización para ninguna de las partes y que se practique la liquidación general para determinar la cantidad líquida que pueda resultar á cargo de la citada Sociedad Arrendataria, quedando facultada ésta para continuar los expedientes de apremio en tramitación, para lo cual la Diputación le prestará los auxilios necesarios, pero no para incoar otros nuevos, de conformidad con lo preceptuado por la condición 20 que sirvió de base para la subasta.

En vista del precedente acuerdo la Presidencia hace ver la imposibilidad de recaudar fondos para satisfacer las atenciones mensuales por no estar obligados los Ayuntamientos á ingresar hasta el 2.º mes de cada trimestre y con-

vencida la Diputación de ello, le autorizó por unanimidad para pedir á préstamo hasta la cantidad de 70.000 pesetas que se devolverán á más tardar en término de seis meses, de una ó varias veces.

En votación ordinaria y por unanimidad se ratificó el acuerdo tomado por la Comisión provincial, nombrando Capellán del Hospital de Benavente á D. Benigno González Suárez.

Se acordó así mismo que el Ordenanza don Juan Martín, pase á figurar en la plantilla de Peones Camineros, desde 1.º del mes actual y con el sueldo anual que dicha plaza figura en presupuesto.

El Sr. Avedillo dió cuenta de la defunción de D. Ricardo Placer, Comisario de Entradas que fué del Hospital de la Encarnación, interesando el pronto nombramiento de quien haya de sustituirle por ser de necesidad para la buena marcha del Establecimiento y solicitando conste en acta el sentimiento de la Corporación, acordándose así por unanimidad.

El Sr. Vega presenta una proposición que suscribe en unión de los Sres. San Román, Canelo y Calonge y que á la letra dice:

«A la Excm. Diputación provincial,

Los diputados que suscriben, tienen el honor de propoder á la Excm. Corporación la amortización de la plaza de Oficial Comisario de Entradas, del Hospital provincial de la Encarnación, teniendo en cuenta el espíritu del acuerdo de la Corporación de 1917 y que el estado económico de la Diputación exige una política de economías como único medio de poner remedio á la grave crisis por que atraviesa y para evitar el cataclismo que de otra manera sobrevendrá indefectiblemente, y toda vez que durante la larga enfermedad del que la ocupaba, ha venido desempeñando estas funciones el Interventor del Establecimiento, sin tener en ningún momento necesidad de auxiliarse de algún otro empleado.

Palacio de la Diputación de Zamora, á 27 de Abril de 1920.»

En vista de lo avanzado de la hora el señor Presidente levantó la sesión para continuarla á las diez y seis.

(Se continuará)

Ayuntamientos

CORESES

Las cuentas de este Municipio y año económico de 1919 á 1920, rendidas por el Alcalde D. Norberto Arenal y el Depositario D. Angel González, fijadas definitivamente por el Ayuntamiento, se hallan al público en la Secretaría por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinadas por los vecinos y se admitirán las reclamaciones que por escrito presenten.

Corese 1.º de Mayo de 1920.—El Alcalde, Norberto Arenal. R—1272

VILLALUBE

Don Gregorio Casado Manso, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Villalube.

Hago saber: Que el Ayuntamiento que presido, en sesión ordinaria del día de ayer, entre otras cosas acordó: Que se proceda á practicar la demarcación de caminos, cañadas y demás servidumbres de carácter general, que se hallan enclavadas dentro de este término municipal, y que en la actualidad se hallan á la hoja de barbecho, como así bien de aquellas fincas del común de vecinos, y existan instrucciones en ellas, cuya operación dará principio á los tres días siguientes de que este anuncio se halle inserto en tres números consecutivos del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, habiendo acordado además la Corporación para llevar á efecto con más acierto dicha operación, asociarse á los peritos prácticos D. Eduardo Fradejas, como Labrador y D. Teodoro Calleja, como Ganadero.

Lo que se anuncia para conocimiento de los propietarios que tengan fincas colindantes á

dichas servidumbres, para si les conviene presenten la operación provistos de documentos legales.

Villalube 9 de Abril de 1920.—El Alcalde, Gregorio Casado. R—1136

VALCABADO

Por ausencia del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, con el sueldo anual de 750 pesetas, pagadas por trimestres vencidos con cargo al presupuesto municipal, por la asistencia de 20 familias pobres designadas por el Ayuntamiento, pudiendo el agraciado contratar la asistencia particular, con 100 vecinos pudientes.

Las solicitudes se presentarán en esta Alcaldía en el plazo de treinta días, contados desde que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Los solicitantes han de ser Licenciados en Medicina y Cirugía ó Doctores en dicha facultad, y el agraciado ha de residir en esta localidad.

Valcabado 15 de Abril de 1920.—El Alcalde, Germán Lorenzo. R—1252

VALDESCORRIEL

Este Ayuntamiento, previa la formación del oportuno expediente, declaró prófugo al mozo Esteban Carbajo Fernández, hijo de Andrés y de Josefa, número 1 del reemplazo del año actual.

En tal concepto se le llama, cita y emplaza para que comparezca ante mi autoridad ó ante la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia el día 8 de Mayo próximo.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes la busca, captura y conducción á esta Alcaldía de dicho prófugo ó su presentación ante la Comisión mixta de Reclutamiento.

Valdescorriel 18 de Abril de 1920.—El Alcalde, Balbino García. R—1290

GALLEGOS DEL PAN

El Ayuntamiento, previa la tramitación de los oportunos expedientes, declaró prófugos á los mozos Jaime Nieto Pastor, número 5 del actual reemplazo, hijo de Pablo y Basilisa, y Dioscoro del Canto Rodríguez, número 6, hijo de Rufino y Olaya.

En tal concepto se les cita, llama y emplaza para que comparezcan ante mi autoridad para ser remitidos á disposición de la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia.

Ruego y encargo á las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca y captura de dichos mozos, y caso de ser habidos los pongan á disposición de esta Alcaldía.

Gallegos del Pan 23 de Abril de 1920.—El Alcalde, Miguel Ratón. R—1220

VILLARDEFALLAVES

No habiéndose presentado á ninguna de las operaciones de reclutamiento y reemplazo del Ejército de este pueblo en el año actual el mozo Nicolás Aguado del Castillo, hijo legítimo de Miguel y de Juliana, el Ayuntamiento, en vista de lo que dispone la Ley y Reglamento de Quintas vigente, le ha declarado prófugo.

Villardefallaves 20 de Abril de 1920.—El Alcalde, Guillermo Rodríguez. R—1234

SAN ESTEBAN DEL MOLAR

Hallándose terminado el reparto general de utilidades de este término municipal para el presente ejercicio de 1920 á 1921, en sus dos partes personal y real y con sujeción al Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, se anuncia su exposición al público por término de quince días, durante cuyo plazo y tres días más podrá ser examinado por los contribuyentes en el mismo comprendidos, tanto vecinos como forasteros, y presentar por escrito las reclamaciones que consideren justas; pues transcurrido que sea el plazo indicado no se admitirá ninguna.

San Esteban del Molar 24 de Abril de 1920.—El Alcalde, Ezequiel Martínez. R—1218

VALLESA DE LA GUAREÑA

Este Ayuntamiento, previa la tramitación del oportuno expediente, ha declarado prófugo al mozo Benito Cimarra, número 2 del actual reemplazo é hijo de padre desconocido y de Marceliana.

En tal concepto se le cita, llama y emplaza para que comparezca ante mi autoridad ó de la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia á la mayor brevedad, pues en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado, ruego y encargo á las autoridades y sus agentes de la Nación, como también á los representantes en el extranjero, la busca, captura y conducción á esta Alcaldía de dicho prófugo, ó su presentación ante la Comisión mixta de Reclutamiento.

Vallesa de la Guareña 20 de Abril de 1920.—El Alcalde, Marino Losa. R—1221

CERECINOS DE CAMPOS

Habiendo venido desempeñándose interinamente la plaza de Farmacéutico titular, y habiendo sido renunciada por éste, se anuncia hallarse vacante con la dotación anual de 332 pesetas por razón de residencia y prestación de servicios sanitarios, percibiendo además el importe de los medicamentos que suministre á las cincuenta familias incluídas en las listas de beneficencia, según tarifa aprobada por Real orden de 15 de Septiembre de 1906.

Los que aspiren á ella presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde la fecha de su inserción en el periódico oficial de la provincia, acompañando al mismo tiempo el título de Farmacéutico.

Cerecinos de Campos 19 de Abril de 1920.—El Alcalde, Hdefonso Torio. R—1240

IMPRENTA PROVINCIAL.

ANUNCIOS

ARRENDAMIENTO

Para el de la dehesa denominada Cantadores, en Carbajales de Alba, de esta provincia, y propiedad del Excmo. Sr. Duque de Osuna y de Uceda, se admiten proposiciones en sus Administraciones general y regional de Madrid, calle de Piamonte, número 10, 1.º y Santa Clara, 6, 2.º izquierda, en Zamora, hasta las doce del día 20 del actual y bajo las condiciones que estarán de manifiesto en referida Administración regional del 2 al 16 del corriente y horas de diez á doce. Reservado el derecho de aceptar una ó rechazar todas las proposiciones que sean presentadas.

Zamora 2 de Mayo de 1920.—El Administrador, Aurelio Butragueño.

En el día 26 de los corrientes y hora de las diez de la mañana, ha desaparecido una caballería menor de este término municipal, del vecino de esta localidad Antonio Seisdedos Montero.

Señas de la caballería: pelo negro, edad cuatro años, alzada regular, el hocico entre negro y blanco.

Villar del Buey 28 de Abril de 1920.—El Alcalde, Pablo Rodríguez.

El día 2 del presente desapareció del pueblo de Mogatár un novillo de dos años, pelo negro, cordón pardo, señalado en una oreja. Se suplica á la persona que sepa su paradero, dé cuenta en el citado pueblo á Martín Mateos.

Se arriendan los pastos del término de Cerecinos de Campos, exceptuando el viñado. Los que se interesen pueden dirigirse en pliego cerrado al Presidente de la Sociedad de Labradores, antes del día 20 de Mayo, en cuyo día se adjudicará al mejor postor.

El tipo para la subasta es de seis mil pesetas, desde 1.º de Junio hasta 30 de Noviembre.